



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

137 M

07 de marzo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA A
LA C. LAURA CARMONA OCEGUERA
PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO
TITULAR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, PRESENTADA POR LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 19 del Reglamento de la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo por el que se designa Encargado del Despacho de la Contraloría Interna de este Congreso del Estado de Michoacán, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Contraloría Interna.

La Contraloría Interna es el órgano técnico dependiente de la Junta de Coordinación Política, que se encarga de diseñar, implementar y supervisar el sistema de control y fiscalización de las unidades administrativas y parlamentarias del Congreso, realizando una labor preventiva para el cumplimiento con los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad y equidad en todos los procedimientos administrativos; así como del control, revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado.

Atendiendo además a la solicitud de licencia para separarse del cargo de Contralora Interna del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del 1 de marzo y hasta el día 7 de junio del año 2021, presentada por la Mtra. Laura Carmona Ocegura, ante la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, resulta necesario para este Órgano Colegiado designar a un Encargado del Despacho.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia para separarse del cargo de Contralora Interna del Poder Legislativo a la Mtra. Laura Carmona Ocegura, a partir del 1 de marzo y hasta el día 7 de junio del año 2021.

Segundo. Se designa al C. Ángel Carmona Sánchez, como Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 7 de junio del año 2021.

Tercero. Notifíquese al Ciudadano Ángel Carmona Sánchez, designado por el Pleno como Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

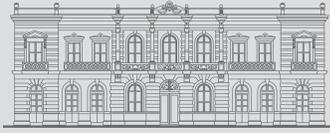
Cuarto. Notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Poder Legislativo, para que realice los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Junta de Coordinación Política: Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx